



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/489
18 de octubre de 1990
ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 102 del programa

**ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL
ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000**

Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia
el futuro para el adelanto de la mujer

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	3
II. TEMAS PRIORITARIOS QUE SE HAN DE CONSIDERAR EN EL 35° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER	4 - 47	3
A. Igualdad: las mujeres como grupo vulnerable y las mujeres migrantes	6 - 28	4
1. Las mujeres jóvenes	9 - 12	5
2. Las mujeres de edad	13 - 17	6
3. Las mujeres impedidas	18 - 20	8
4. Las mujeres migrantes	21 - 22	8
5. Las mujeres que son jefas de hogar	23 - 25	9
6. Cuestiones generales	26 - 28	10

8 p -

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Desarrollo: instituciones a escala nacional, regional e internacional para la integración eficaz de la mujer en el proceso de desarrollo, incluidas las organizaciones no gubernamentales ..	29 - 38	10
C. Paz: mujeres y niños refugiados y desplazados ...	39 - 47	13
III. EJECUCION DE LA RESOLUCION 44/77 DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA APLICACION DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER	48 - 90	15
A. Vigilancia, examen y evaluación	48 - 54	15
B. Contribución de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	55 - 58	17
C. Recomendaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el papel de la mujer en el desarrollo y su contribución a éste, a la cooperación económica internacional y a la estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	59 - 63	18
D. Conferencia Mundial sobre la Mujer, de 1995	64 - 67	19
E. Consulta interregional sobre la mujer en la vida pública	68 - 75	20
F. Situación de las mujeres impedidas	76 - 77	22
G. Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, 1994	78 - 79	22
H. Situación de la mujer en las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	80 - 85	23
I. Programa de información pública relativo al adelanto de la mujer	86 - 90	26
IV. APLICACION DE LA RESOLUCION 44/76 DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS MUJERES DE EDAD	91 - 92	27

I. INTRODUCCION

1. Desde que la Asamblea General hizo suyas las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 ^{1/} en su resolución 40/108, de 13 de diciembre de 1985, el Secretario General ha presentado anualmente un informe a la Asamblea sobre la aplicación de las Estrategias. Cada año la Asamblea aprobó una resolución basándose en dicho informe y pidió al Secretario General que informara en su próximo período de sesiones sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución. En la resolución 44/77, de 8 de diciembre de 1989, la Asamblea General pidió al Secretario General que informara sobre ese particular a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

2. Desde 1988, los informes del Secretario General han constado de dos secciones básicas, según lo pedido en la parte dispositiva de las respectivas resoluciones: una evaluación de los acontecimientos recientes relacionados con los temas prioritarios que se han de considerar en el siguiente período ordinario de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y un informe sobre las actividades emprendidas para aplicar las Estrategias de Nairobi, haciendo referencia especial a las cuestiones concretas planteadas en la Asamblea en su resolución correspondiente al anterior período de sesiones, cuestiones sobre las que se espera que se presenten informes sobre los progresos realizados. En el presente informe se mantiene esa práctica. Además, en la resolución 44/76 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1989, sobre las mujeres de edad, se solicitó un informe sobre la aplicación de la parte dispositiva de esa resolución. Dado que la mayor parte de las tareas relacionadas con dicha resolución se realizarán en 1991 como parte de la labor de aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro, la información sobre los progresos alcanzados mencionada en la resolución se ha incluido también en el presente informe, en vez de presentarla por separado.

3. El presente informe se ha elaborado tras celebrar consultas con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

II. TEMAS PRIORITARIOS QUE SE HAN DE CONSIDERAR EN EL 35° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

4. Los temas prioritarios que se han de considerar en el 35° período de sesiones, 1991, de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, bajo el título de igualdad, desarrollo y paz, abordan dos cuestiones diferentes pero relacionadas entre sí. Los problemas de los subgrupos femeninos susceptibles de caracterización se abordan bajo el título de igualdad y paz. En este sentido, la atención se centra en los problemas relacionados con el género femenino que, debido a las características especiales de la mujer, la colocan frente no sólo a los problemas comunes a todas las mujeres, sino también a dificultades concretas debidas a su situación socioeconómica y de salud, su edad, su condición de miembro de una minoría o una combinación de esos factores. Entre ellos se incluyen los grupos individualizados como "vulnerables" para los que obtener una igualdad de

oportunidades significa un adelanto. Se incluyen también las refugiadas y las mujeres desplazadas (y también los niños), que son específicamente vulnerables debido a la guerra, los conflictos y los desastres naturales.

5. El segundo tema es el fortalecimiento de los mecanismos nacionales, regionales e internacionales para el adelanto de la mujer, incluidas las organizaciones no gubernamentales. En este sentido, la cuestión es dotar a las instituciones de la capacidad de obtener, analizar y utilizar la información sobre la relación existente entre la situación de la mujer y la política de desarrollo a escala más amplia. Una de las funciones es garantizar el tipo de análisis basado en el sexo que posibilite que los gobiernos puedan individualizar y abordar los problemas que presentan determinados subgrupos de mujeres.

A. Igualdad: las mujeres como grupo vulnerable y las mujeres migrantes

6. En su sección sobre "Situaciones de especial interés" (véase el capítulo IV) las Estrategias de Naoribi orientadas hacia el futuro 1/ se refieren a diversos grupos de mujeres. Aunque esos grupos son distintos y sus problemas difieren considerablemente, tienen en común la necesidad de eliminar los múltiples obstáculos que enfrentan como grupo y hacer hincapié en abordar las dimensiones sociales, económicas y humanas de su vulnerabilidad y su consiguiente situación relegada.

7. Debido a que enfrentan diferentes situaciones, el enfoque que se ha adoptado consiste en observar primero cada grupo por separado y luego tratar de determinar políticas comunes a todos ellos. Entre los grupos de mujeres vulnerables que se examinarán en el presente informe se incluyen a las mujeres jóvenes, las mujeres de edad, las mujeres impedidas, las mujeres migrantes, y las mujeres jefas de familia.

8. Para cada grupo se reconoce que la base de la vulnerabilidad es multidimensional y refleja una relación recíproca entre los factores sociales, económicos, psicológicos, políticos, culturales, así como el género femenino. Es indispensable que se señalen con detenimiento los factores concretos causantes de la vulnerabilidad en cada caso, con miras a determinar las políticas coherentes que se recomendarán. Para cada grupo, se trató de aprovechar una reunión ya establecida de expertos a fin de examinar tales cuestiones. Además, la orientación que adopten los grupos será un aspecto importante en la elaboración del tema prioritario correspondiente al desarrollo para el período de sesiones de 1992 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con el título de "Integración de la mujer en el desarrollo". De ese modo, los grupos de expertos y los seminarios habrán examinado tanto la eliminación de los obstáculos, como una aportación para los temas prioritarios de 1991, y la contribución positiva que los miembros de cada grupo puedan hacer, como una aportación para 1992.

1. Las mujeres jóvenes

9. Las cuestiones relativas a las mujeres jóvenes se debatieron en un seminario sobre la integración de los jóvenes en la sociedad, celebrado en junio de 1990 en Toledo, España, como parte de las actividades en la esfera de la juventud que realiza la División de Desarrollo Social, de las Naciones Unidas. Si bien la juventud no necesariamente entraña vulnerabilidad, la situación de las mujeres jóvenes es diferente de la de los hombres jóvenes en aspectos fundamentales que pueden causar vulnerabilidad. De hecho, muchos de los problemas de discriminación con que comienzan a tropezar las muchachas al nacer pueden continuar durante su juventud.

10. Los persistentes procesos de socialización basados en el sexo contribuyen a que a las mujeres se les asignen funciones de madres y de amas de casa, en tanto que se desalienta que realicen actividades fuera del hogar y, por ende, se determina que las mujeres estén en situación de subordinación. Los hombres suelen tener acceso preferencial a la educación y la capacitación. Aunque en los últimos años se han realizado progresos en la matriculación femenina en los niveles de educación primaria y secundaria, a nivel mundial la proporción entre muchachas y muchachos apenas ha aumentado de 80,4 muchachas por cada 100 varones en 1970 a 81,6 muchachas por cada 100 varones en 1984 2/. Por ejemplo, el 35% de las muchachas de los países en desarrollo no tiene acceso siquiera a la educación primaria, en comparación con el 22% de los muchachos. También las tasas de matriculación en las escuelas secundarias son más bajas: el 63% de las muchachas no asiste a la escuela, en comparación con el 52% de muchachos 3/. No obstante, aun en los casos en que las muchachas tienen acceso a la educación o la capacitación, por lo general se las orienta hacia ocupaciones tradicionalmente femeninas, situación que favorece la continuación de la segregación tradicional en el mercado de trabajo.

11. Además, las mujeres jóvenes suelen tener una posición vulnerable en el mercado de trabajo. Ocupan empleos de baja especialización, de escasa remuneración y menos prestigiosos, trabajan en condiciones desfavorables, suelen estar más dispuestas a aceptar un trabajo ilegal o clandestino en el hogar o fuera de éste, que no se registra en las estadísticas nacionales. El desempleo afecta más a las mujeres que a los hombres. Por ejemplo, en 1989 el porcentaje de mujeres jóvenes desempleadas en nueve países de la Comunidad Económica Europea (CEE) fue más elevado que el correspondiente a los hombres jóvenes, y llegó al 64,4% en Portugal y al 67,4% en Bélgica 4/. Las menores oportunidades de educación y empleo afectan también la participación de las mujeres jóvenes a todos los niveles de la adopción de decisiones.

12. Es posible que se aliente a las muchachas a casarse y procrear a edades tempranas. Por ejemplo, el 25% de las muchachas de Africa, Asia y Oceanía ya están casadas a los 16 años y los embarazos son comunes entre las adolescentes 5/. A este respecto, la educación sexual es importante. Además, en algunos países, es posible que las mujeres jóvenes se dediquen a la prostitución para sobrevivir económicamente.

2. Las mujeres de edad

13. La situación vulnerable de las mujeres jóvenes se extiende a las mujeres de edad, ya que los persistentes niveles más bajos de educación y capacitación, el número limitado de empleos, la más baja remuneración y por consiguiente los niveles más bajos de las pensiones, cuando éstas existen, conducen especialmente a las mujeres de edad a la pobreza. El aislamiento social, el abandono y el deterioro de la salud (incluido un alto grado de invalidez) suelen caracterizar la situación de las mujeres de edad. Al mismo tiempo, las mujeres de edad, cuya cantidad aumenta en términos absolutos y como porcentaje del total de la población, constituyen un valioso recurso humano que actualmente se utiliza insuficientemente en el desarrollo.

14. En muchos países las mujeres tienen una esperanza de vida más prolongada y constituyen más de la mitad de la población de ancianos del mundo. Si bien en 1980 hubo una cantidad de mujeres de 60 años o más superior en 45,5 millones a la cantidad de hombres pertenecientes al mismo grupo de edad, se prevé que en el año 2025 ese excedente respecto de su contraparte masculina será de 74 millones. Como puede verse en el cuadro 1, las mujeres sobrepasan en número a los hombres, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, pero en especial en los primeros. La mayor esperanza de vida de las mujeres se puede explicar por diversas razones, entre ellas la mayor resistencia biológica femenina. Al mismo tiempo, factores como el excesivo consumo de alcohol y tabaco, las lesiones ocupacionales y las enfermedades relacionadas con el estrés también contribuyen a que el hombre tenga una esperanza de vida más breve. Con todo, cabe notar que cuando las mujeres tienen una condición social más baja que los hombres y una elevada fecundidad y carecen de atención médica básica, en general no viven más tiempo que los hombres.

Cuadro 1

Índice de masculinidad a/ en las regiones menos adelantadas y más adelantadas, 1975 y 2025

<u>Grupo de edades</u>	<u>1975</u>		<u>2025</u>	
	<u>Regiones en desarrollo</u>	<u>Regiones desarrolladas</u>	<u>Regiones en desarrollo</u>	<u>Regiones desarrolladas</u>
60-69	96	74	94	78
70-79	88	62	86	75
80+	78	48	73	53

Fuente: Basado en estimaciones y proyecciones de la población por sexo y edad, 1950-2025, elaboradas por la División de Población de las Naciones Unidas.

a/ Número de hombres por cada 100 mujeres pertenecientes al mismo grupo de edades.

15. Las dos causas básicas de vulnerabilidad entre las mujeres de edad son la inseguridad económica y la salud. Con respecto a la seguridad económica, los planes de seguridad social, en los casos en que existan, todavía tienden a favorecer a los hombres. Las supérstites, en especial, tienden a recibir prestaciones insuficientes. Los planes de seguridad social proporcionan pocas veces cobertura a las personas que trabajan en los sectores no estructurados, incluidos la agricultura, el pequeño comercio y el trabajo doméstico, sectores en los que las mujeres tienen una gran representación. El proceso de la desintegración de la familia y la esperanza de vida más corta de los hombres, sumados a las diferencias de edades al contraer matrimonio suelen combinarse y dejar a muchas mujeres de edad con poco apoyo económico. Cuando empiezan a surgir los problemas de salud relacionados con la edad, se agrava la desventaja relativa de las mujeres de edad. Si bien las esposas frecuentemente cuidan a sus esposos, las mujeres - que por lo general sobreviven a sus esposos - deben depender de parientes más jóvenes, de amigos o de la comunidad. Por consiguiente, al formular las políticas pertinentes se suele atribuir máxima prioridad a los servicios de salud y sociales que se prestan en la comunidad a las mujeres de edad e impedidas, ya que esos factores contribuyen al mejoramiento de su situación. Algunos de esos aspectos se examinarán en una conferencia interregional sobre el envejecimiento de la población que se celebrará en Japón en octubre de 1990, bajo los auspicios de la División de Población de las Naciones Unidas.

16. Se realizará un análisis más a fondo del papel de las mujeres de edad en el desarrollo en una reunión especial del grupo de expertos que se ha de organizar en 1991 en relación con los preparativos del tema prioritario sobre la integración de la mujer en el desarrollo, como se pide en la resolución 1989/36 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1989, y en la resolución 44/76 de la Asamblea General.

17. Habida cuenta de las mayores necesidades en materia de datos sobre ancianas y ancianos a fin de realizar estudios sobre el envejecimiento de la población, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas ha comenzado a reunir datos estadísticos amplios sobre el envejecimiento y proyecta publicar en 1992 un número especial del Demographic Yearbook sobre el envejecimiento y un gráfico estadístico sobre el mismo tema para presentar las principales conclusiones. Como parte de los preparativos para esas publicaciones, se ha enviado a las oficinas nacionales de estadística un cuestionario sobre el envejecimiento, además de los cuestionarios regulares para el Demographic Yearbook. En aquel cuestionario se solicita, a cada país datos sobre la distribución de edades, el tamaño de los hogares, los arreglos sobre la forma de vivir y los casos de impedidos, con especial referencia a los problemas y necesidades de ancianas y ancianos. Se solicita que cada una de esas tabulaciones se desagregue por edad y sexo. Además de presentar los datos en el Demographic Yearbook, 1990, la Oficina está preparando planes para difundir esos datos en cinta de computadora y minidiscos.

3. Las mujeres impedidas

18. Las personas impedidas de ambos sexos son objeto de discriminación. No obstante, las mujeres impedidas tienen doble desventaja en lo referente a la educación, el empleo, la rehabilitación y el apoyo del ingreso público. Además, las mujeres impedidas tienen menos oportunidades de casarse y de constituir su propia familia en comparación con los hombres impedidos.

19. La cuestión se examinó en un seminario, organizado conjuntamente por la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer y Disabled Peoples' International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, que se celebró en Viena del 20 al 24 de agosto de 1990 con el apoyo sustantivo de la División de Desarrollo Social y el apoyo financiero del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos. Participaron principalmente mujeres impedidas pertenecientes a organizaciones no gubernamentales que se ocupan de las cuestiones de los impedidos, así como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se interesan por esas cuestiones, como por ejemplo la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). En el seminario se debatieron los factores relacionados con los casos de invalidez femenina y la magnitud en que hay diferencias por sexo entre los impedidos. El seminario concentró la atención en los problemas relacionados con la prestación de servicios públicos a las mujeres impedidas en lo que se refiere a la salud, la seguridad social, la educación, la formación profesional, la rehabilitación y el empleo. En este aspecto se hizo hincapié en el diseño de servicios para atender las necesidades concretas de las mujeres impedidas, incluso excediendo las de los impedidos en general. Se subrayó la importancia de proporcionar a las mujeres impedidas igual acceso a esos servicios y a otros.

20. En el seminario también se analizaron factores sociales concernientes a la aceptación de la incapacidad en las mujeres y la forma en que podrían modificarse a fin de posibilitar su autonomía y vida independiente, así como el matrimonio y la vida en familia. En este aspecto se hizo hincapié en eliminar los estereotipos en cuanto a las mujeres impedidas y proporcionar la necesaria estructura para que las mujeres impedidas puedan lograr autonomía y realizar sus capacidades potenciales.

4. Las mujeres migrantes

21. Las cuestiones tocantes a la vulnerabilidad de las mujeres migrantes se debatieron en el grupo interregional de expertos sobre mujeres migrantes, cuya reunión fue organizada por la División de Población de las Naciones Unidas y celebrada en San Miniato, Italia, en marzo de 1990. El número de mujeres migrantes, incluidas tanto las mujeres que emigran independientemente como las que se trasladan a otro lugar para seguir a su familia, ha ido aumentando gradualmente en todas las regiones del mundo. Es lamentable que no existan estadísticas generalmente comparables sobre la migración femenina, porque las estadísticas de migración, como muchas otras, no se desglosan por sexo. El porcentaje de los habitantes de un país nacidos en el extranjero es una buena medida sustitutiva, ya que el nacimiento en el extranjero es, por lo general, indicio de migración anterior. En varios estudios realizados en Europa occidental se indica que está

aumentando la proporción de las mujeres migrantes. En casi todos los países se advirtió una tendencia marcadamente ascendente, desde un promedio del 30% en el decenio de 1960 hasta el 45% en el decenio de 1980. Las proyecciones indican que a mediano y largo plazo las mujeres constituirán la parte más numerosa de la población nacida en el extranjero 6/. Las mujeres migrantes hacen frente a la discriminación en su doble condición de mujer y la migrante en los ámbitos jurídico, socioeconómico y político, sobre todo si emigran a países donde no existen disposiciones jurídicas relativas a la igualdad entre la mujer y el hombre o se tiene una arraigada percepción tradicional respecto del papel de la mujer en la sociedad.

22. Al mismo tiempo, cuando las mujeres se trasladan a países donde su situación es más elevada que en su país de origen, la migración es un paso hacia el adelanto individual. Las mujeres pueden elaborar un nuevo concepto sobre sí mismas, y luchar por el logro de sus aspiraciones personales vinculadas a la independencia económica. En cuanto a las parejas que migran, pueden ocurrir cambios en la relación de la familia y suscitarse conflictos y frustraciones. Es preciso que la mujer y el hombre se ajusten a las nuevas normas y se aseguren de que conozcan sus derechos y los ejerzan. Los programas para facilitar el ajuste proporcionando capacitación lingüística, así como otro tipo de orientación, son medios para eliminar muchos problemas.

5. Las mujeres que son jefas de hogar

23. El número de mujeres que son jefas de hogar está aumentando en todo el mundo. Son factores contribuyentes a ese aumento la creciente participación de la mujer en la fuerza laboral, que le posibilita lograr independencia económica, la creciente migración internacional de hombres en busca de trabajo, un mayor número de divorcios, así como un aumento de las jefas de hogar entre las mujeres que han sobrevivido a sus esposos. Las razones por las que las mujeres pasan a ser jefas de familia han variado, desde la viudez hasta el divorcio y la soltería. El porcentaje de los hogares cuyas jefas son mujeres respecto del total de los hogares varía según los países, y va desde un promedio mundial de alrededor de 20% a 30% hasta 40% a 50% en algunos casos. Los hogares cuyas jefas son mujeres, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, tienen mayores probabilidades de ser pobres en comparación con los hogares cuyos jefas son hombres, en especial cuando los sistemas de apoyo social son frágiles. De hecho, los hogares cuyas jefas son mujeres comienzan a constituir el centro de lo que se ha llamado "feminización de la pobreza".

24. La incidencia relativamente más elevada de la pobreza en los hogares cuyas jefas son mujeres tiene su origen en que en los casos típicos dichos hogares tienen una sola persona que trabaja, quien debe llevar además todo el peso del cuidado del niño y otras personas a cargo. El esfuerzo por equilibrar las dos funciones, en un contexto en que el acceso de la mujer al mercado de trabajo es inferior al del hombre y cuando deben ocupar típicamente empleos con remuneración más baja, redundan en que sea difícil desempeñar ambas funciones con eficacia. De modo semejante, la falta de acceso de las mujeres a los servicios técnicos y económicos, así como otros factores de producción, pueden impedir que obtengan ingresos aceptables en el sector de la agricultura o trabajando por cuenta propia. Muchas mujeres deben

optar entre el trabajo y el cuidado de las personas a cargo; ello suele ir acompañado de problemas psicológicos o sociales. La magnitud en que esto ocurre depende de la eficacia de los sistemas de apoyo y de si el apoyo se proporciona dentro de la familia, o es prestado por la comunidad o el Estado. Se piensa con frecuencia que los problemas son diferentes entre los países desarrollados y en desarrollo donde se supone que las familias amplias proporcionan apoyo social a las mujeres jefas de hogar, pero esta hipótesis todavía no ha sido confirmada.

25. Los problemas concretos de las mujeres que son jefas de hogar, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, se examinarán como parte de la reunión final del grupo de expertos sobre la mujer vulnerable, que se celebrará en Viena del 26 al 30 de noviembre de 1990.

6. Cuestiones generales

26. Cabe señalar que la vulnerabilidad tiene un carácter acumulativo, en que los factores están con frecuencia interrelacionados y se superponen. Ser a la vez anciano o joven, impedido, o jefe de familia, y mujer, tiene un efecto multiplicador, ya que ello suele entrañar pobreza, abandono social y aislamiento. Algunos de los problemas de la vulnerabilidad se pueden enfocar desde el punto de vista de una política social amplia y no en función de políticas específicas para ciertos grupos. De otro modo, se contribuiría a una innecesaria situación de competición entre los diferentes grupos para obtener los escasos recursos públicos.

27. Las desventajas derivadas de la vulnerabilidad pueden impedir que la mujer participe activamente en el desarrollo. El conocimiento de los aspectos del problema basado concretamente en la diferencia entre los sexos es el primer paso hacia la formulación de estrategias, políticas y programas para promover la plena integración en el desarrollo de todas las mujeres vulnerables.

28. El grupo de expertos sobre la mujer vulnerable que se reunirá en Viena en noviembre de 1990 examinará los factores comunes subyacentes a la vulnerabilidad y los tipos de medidas, públicas o privadas, que pueden contribuir a mitigar los efectos de esos factores. En la reunión se examinarán los resultados de los debates sobre determinados grupos y se tratará de llegar a conclusiones generales. Los resultados de esta reunión, conjuntamente con las recomendaciones sobre determinados grupos, constituirán la base del informe que se presentará a la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 35º período de sesiones.

B. Desarrollo: instituciones a escala nacional, regional e internacional para la integración eficaz de la mujer en el proceso de desarrollo, incluidas las organizaciones no gubernamentales

29. El fortalecimiento de las instituciones de los países fue una de las cuestiones que trató en 1988 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con el tema de la igualdad, en que se prestó especial atención al examen de la función y la estructura de las instituciones de los países. En el

35° período de sesiones, que se celebrará en 1991, se examinarán los aspectos de esa cuestión relacionados con el desarrollo y, especialmente, las maneras de fortalecer las instituciones de los países con el apoyo de instituciones regionales e internacionales. Se tendrá particularmente en cuenta el papel de las organizaciones no gubernamentales en todos los niveles del proceso.

30. Durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, se estableció más de la mitad de las instituciones existentes en los países. Esto ha sido considerado como uno de los factores que contribuyeran a que el Decenio diera buenos resultados. Las estructuras concretas varían de acuerdo al contexto económico, social, político y cultural de cada país, pero no cabe duda de la necesidad de contar con alguna estructura. En 1989, en el Directory of National Machinery que publica la División de Promoción de la Mujer de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se incluyó información sobre las instituciones de 91 países y se agregaron datos sobre otros 37 países, con lo cual el total fue de 128 países. En la edición de 1988 de esa guía el total había sido de solamente 71 países. En este momento se está realizando una actualización de la guía.

31. Para el examen del papel, los objetivos y las funciones principales de las instituciones de los países realizado en 1988 se tomaron como base el Seminario sobre Mecanismos Nacionales para Supervisar y Mejorar la Condición de la Mujer, que se celebró en Viena en septiembre y octubre de 1987, así como un seminario técnico sobre sistemas de información relativos a las instituciones de los países, que se celebró también en Viena en enero de 1988. En este último, en particular, se puso de relieve la importancia de elaborar sistemas de información para que las instituciones de los países fueran eficaces, incluidas la elaboración y utilización en los países de indicadores estadísticos amplios sobre la condición de la mujer. También se destacó la utilidad del intercambio bilateral o multilateral de información entre las instituciones de los países sobre cuestiones de interés mutuo, incluida la información sobre políticas y medidas.

32. Las instituciones de los países cumplen una función principalmente catalítica: promover el adelanto de la mujer asegurando que se incorporen los intereses de ésta a todas las políticas y los programas nacionales pertinentes. Combinando las actividades de promoción con un análisis técnico detallado se puede lograr que los esfuerzos nacionales dirigidos al desarrollo no tengan efectos negativos sobre la mujer y fomenten activamente el adelanto de ésta.

33. Hay muchos modelos de instituciones en los países. En algunos de ellos se establecen dependencias para la mujer (con frecuencia a nivel ministerial) en la oficina del Primer Ministro o del Presidente. En otros, puede ser que un Ministerio operacional (por lo general el Ministerio de Asuntos Sociales) tenga una división para la mujer. En algunos casos hay un Ministerio con plenos poderes o la oficina de un mediador (ombudsman). En algunos países se suele designar a una organización no gubernamental para que haga las veces de institución para ese país. Cualquiera sea la forma que adoptan, las instituciones de los países eficaces poseen dos características: pueden movilizar información y tienen un contacto directo con las personas encargadas de adoptar decisiones. En síntesis,

están presentes en el plano político, tienen conexiones oficiales y oficiosas en los sectores público y privado y cuentan con una estrecha cooperación de las organizaciones no gubernamentales y movimientos femeninos populares.

34. Tomando como base el consenso sobre el papel y la función de las instituciones de los países, reflejado en la resolución 1988/30 del Consejo Económico y Social, de 26 de mayo de 1988, así como en las recomendaciones XXIII y XXIV del anexo de la resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social, el informe que se presentará en el 35° período de sesiones de la Comisión estará orientado principalmente a aumentar el papel de las instituciones de los países para el adelanto de la mujer como un instrumento del desarrollo y a detectar instituciones regionales e internacionales que puedan prestar asistencia a las instituciones de los países.

35. Para que las instituciones de los países funcionen de manera eficiente es preciso que los gobiernos les brinden apoyo con recursos y con la publicidad de su labor. De las actividades de cooperación técnica, así como de otras fuentes de información, se desprende que las instituciones de los países carecen, en su mayoría, de uno de los elementos de ese apoyo o de los dos. Las instituciones típicas de los países no cuentan con los recursos humanos y técnicos suficientes para proporcionar la base informativa de donde surge la presencia política y la capacidad de movilizar ese apoyo. Son pequeñas, no tienen ni equipo ni personal capacitado y, con frecuencia, sus objetivos son disímiles.

36. Los recursos públicos suelen ser limitados y para que las instituciones de los países funcionen es necesario, en primer lugar, hacer un análisis no de los recursos necesarios sino de los recursos disponibles en términos de finanzas, aptitudes profesionales, manejo de la información, planificación y presupuestación; y es preciso definir el conjunto de prioridades dentro del contexto del objetivo último. Se debería hacer especial hincapié en el establecimiento de una base de información amplia que posibilitara llevar a cabo una supervisión social de la situación de la mujer y, así, lograr resultados prácticos reales.

37. Dado que la integración de la mujer en el proceso de desarrollo es un objetivo mundial, su logro depende en gran medida de los esfuerzos internacionales aunados. La experiencia de distintos países, así como la experiencia regional e internacional, puede contribuir en mucho al funcionamiento eficiente de una institución de un país en particular. La cuestión es cómo movilizar ese apoyo internacional de una manera práctica, coordinada y económica. Como primera medida hay que analizar las políticas, procedimientos y métodos de ayuda a las instituciones de los países existentes en el plano internacional y coordinarlos con los esfuerzos nacionales.

38. Sobre la base de actividades conjuntas que llevan a cabo el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la División de Promoción de la Mujer, se está tratando de determinar las necesidades en materia de asistencia de las instituciones de los países en todas las regiones y, a través de consultas oficiosas, establecer criterios coordinados entre las organizaciones de cooperación para el desarrollo, tanto bilaterales como multilaterales. Una serie de seminarios técnicos relacionados con las instituciones de los países en el contexto de cuestiones concretas, las reuniones de grupos de instituciones de los

países a nivel regional y mundial, los diagnósticos realizados por los distintos países y las misiones de asesoramiento proporcionarán una base empírica para la preparación de los temas.

C. Paz: mujeres y niños refugiados y desplazados

39. La situación de las personas refugiadas y desplazadas sigue siendo dramática. Según los cálculos con que se cuenta en este momento, la población mundial de refugiados es de entre 14 y 15 millones de personas, y la cantidad de personas desplazadas incluso sea tal vez mayor. La mayoría de esas personas son mujeres y niños. Su situación puede resultar especialmente difícil pues no sólo afrontan el traumatismo del desarraigo a menudo relacionado con un conflicto armado, sino que también carecen de los lazos familiares y comunitarios normales y se ven forzados a sufrir un cambio abrupto en su papel y condición socioeconómicos. Hasta hace poco, a saber, hasta la institución del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, no se había reconocido la necesidad de prestar especial atención a las mujeres y niños refugiados y desplazados.

40. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) aprobó diversas resoluciones en que se hace un llamamiento para que se preste mayor atención a los recursos y necesidades específicas de las mujeres refugiadas. En especial, en ellas se hace hincapié en la vulnerabilidad de las mujeres y niños refugiados en ciertos aspectos como, por ejemplo, la seguridad, especialmente la relacionada con los malos tratos y la explotación sexual y física. Asimismo, se destaca que las mujeres refugiadas son una fuente de recursos y experiencia y que es necesario fomentar su participación en la planificación y la aplicación de programas de protección y asistencia para garantizar su acceso a esas actividades en un pie de igualdad.

41. La División de Promoción de la Mujer, con la cooperación de la OACNUR y el apoyo financiero del UNIFEM, convocó a una reunión de un grupo de expertos en julio de 1990 para analizar esas cuestiones. Se examinaron las necesidades de las mujeres y niños refugiados y desplazados, divididas en cuatro categorías principales: cuestiones de protección, cuestiones de asistencia, soluciones duraderas y participación en la adopción de decisiones. Como las mujeres y niños desplazados tienen una condición jurídica diferente de la de los refugiados se los trató como un tema aparte.

42. En la reunión se dejó sentado que es preciso respetar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer refugiada. Esto supone garantizar que se respeten no sólo las disposiciones de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, sino también las de la Convención de la Organización de la Unidad Africana de 1969 (OUA) que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en Africa, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos facultativos de 1977, y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966. Además de compartir las necesidades básicas de todos los demás refugiados, las mujeres y niños refugiados tienen necesidades de protección especiales en cuanto a la determinación de su condición, a los malos tratos y la explotación sexual y física y a la discriminación. En esos instrumentos no se hace ninguna distinción de sexo, pero en la práctica las

mujeres pueden llegar a tropezar con dificultades para obtener la misma condición de refugiados que los hombres, a menudo por el solo hecho de que se toma como base el principio de la unidad familiar, por el cual al otorgarse la condición de refugiado al hombre de una familia se les confiere a la esposa y a los hijos también esa condición. Por lo general, no se suele considerar que la discriminación basada en el sexo sea una razón reconocida para conseguir la condición de refugiado. La falta de entrevistadores capacitados y comprensivos, especialmente mujeres, ha resultado ser una de las razones por la que las mujeres son reticentes y no quieren relatar experiencias que podrían justificar la presentación de una solicitud para obtener la condición de refugiadas.

43. Además de las necesidades básicas que comparten con otros refugiados, las mujeres y los niños tienen necesidades especiales en cuanto a protección que reflejan su sexo y edad: necesitan protección contra los malos tratos y la explotación sexual y física, y protección contra la discriminación sexual. Con respecto a la ayuda material, es necesario garantizar que la mujer pueda obtener los mismos suministros que el hombre.

44. Cada vez se acepta más la noción de que, cuando se trata de refugiados a largo plazo, las actividades centradas en el socorro, adecuadas para la etapa de emergencia de los casos de refugiados, deben complementarse con criterios orientados al desarrollo a fin de fomentar el autovalimiento. Se debería considerar a las mujeres refugiadas como agentes de desarrollo más que como simples beneficiarias pasivas de los programas. Habría que examinar la asistencia en diversas esferas en el contexto del desarrollo, de conformidad con las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, según las cuales todas las mujeres, cualquiera sea su condición, deberían poder ejercer su pleno potencial para crecer individualmente y contribuir a la sociedad. Debería prestarse especial atención al desarrollo y a la diversificación de la educación y de la capacitación, así como a las oportunidades económicas orientadas a lograr una solución duradera adecuada.

45. Las soluciones duraderas son el aspecto central de los programas para los refugiados. Sea cual fuere la solución - el regreso voluntario al país de origen, el asentamiento en el país que dio asilo en primer lugar o el reasentamiento en un tercer país - se debería hacer lo posible por que las mujeres participaran en la adopción de esa decisión y por adoptar las disposiciones necesarias que facilitarían esa transición. Para ello se podría por ejemplo, reconstruir hogares e infraestructuras en los países de origen, suministrar capacitación y materiales o elaborar programas para acelerar el ajuste.

46. La tarea crucial es integrar a la mujer refugiada como un colaborador pleno y activo en el proceso de determinación de las necesidades, planificación de los programas, definición de las soluciones duraderas adecuadas y aplicación de éstos. La participación de las mujeres en la gestión de sus propias vidas, ya se trate de residentes en los campos o en otros centros de refugiados, hace que los programas sean más eficaces y tiene un efecto duradero en las propias mujeres.

47. Si bien la comunidad internacional reconoció expresamente la necesidad de proporcionar protección y asistencia internacional y de encontrar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados, incluidas las mujeres y los niños,

y designó a organismos internacionales para que llevaran a cabo esas tareas, no ocurrió lo mismo con la difícil situación de las personas desplazadas. Dado que la mayoría de los problemas que afectan a las mujeres y niños refugiados son también los de las mujeres y niños desplazados, es necesario que la comunidad internacional trate esta cuestión con carácter urgente. Sin la atención adecuada es poco probable que las mujeres y niños desplazados reciban la protección y asistencia que necesitan y merecen.

III. EJECUCION DE LA RESOLUCION 44/77 DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE
LA APLICACION DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS HACIA
EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

A. Vigilancia, examen y evaluación

48. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer emprendió en su 34º período de sesiones el examen y evaluación quinquenales de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000, así como la vigilancia bienal. Como lo requiere el sistema amplio de presentación de informes para la vigilancia, el examen y la evaluación, el examen se basó en un informe del Secretario General preparado sobre la base de informes nacionales, material provisto por organizaciones no gubernamentales, aportaciones de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, estadísticas internacionales y los resultados del examen de temas prioritarios por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/1990/5). El informe presentaba un panorama de los cambios ocurridos desde la Conferencia de Nairobi. Sobre la base del informe, la Comisión determinó los obstáculos para la aplicación de las Estrategias y formuló recomendaciones para adoptar medidas inmediatas que condujeran a su superación. La Comisión también especificó los temas prioritarios que examinará en el período 1993-1996. El Consejo Económico y Social aprobó las conclusiones y recomendaciones en su resolución 1990/15.

49. La conclusión de la Comisión fue que, si bien siguió habiendo un cierto adelanto, a raíz de una combinación de factores económicos y políticos el progreso había disminuido de tal manera que el logro de los objetivos acordados en Nairobi estaba en peligro. Iba a ser preciso adoptar medidas en esferas esenciales para hacer desaparecer los obstáculos inmediatos y, de esa manera, acelerar las mejoras.

50. Se hizo hincapié en el papel de la educación para ir cambiando la imagen estereotipada de las funciones de la mujer en la sociedad y dotar a la mujer de los conocimientos necesarios para que pueda participar en la vida económica y política. En ese sentido, deberían adoptarse las medidas pertinentes para asegurar el acceso a la educación y mejorar su calidad, incluida la reforma de los sistemas educativos escolares y no escolares en todos los niveles, para fomentar un cambio en las prácticas psicológicas, sociales y tradicionales que constituyen la base de los obstáculos que encuentra la mujer en la realidad para poder progresar. Deberían realizarse esfuerzos especiales para que en el año 2000 no existieran ya diferencias relacionadas con el sexo en la alfabetización de los adultos. De ser posible, en el año 1995 los gobiernos deberían haber completado la revisión de los libros de texto de acuerdo con las leyes y prácticas nacionales de manera de eliminar toda alusión que refleje un perjuicio basado en la diferencia de

los sexos. Por consiguiente, se debería seguir haciendo todo lo posible para garantizar oportunidades de educación y capacitación en un pie de igualdad en todos los niveles. Habría que tratar de alentar el acceso de la mujer a temas científicos y tecnológicos.

51. Un segundo ámbito de acción lo constituye el fomento de la igualdad de la participación de la mujer en la economía, que todavía se caracteriza por la segregación en el trabajo, un desequilibrio en la capacitación, distinta remuneración por trabajos de igual valor, perspectivas de promoción inadecuadas y una participación sólo parcial en la adopción de decisiones. Deberían redoblar los esfuerzos para salvar la brecha existente entre la remuneración de la mujer y del hombre, en lo posible hacia el año 1995, y deberían adoptarse medidas especiales para tratar el tema del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, incluido el cálculo del valor económico del trabajo no remunerado de la mujer. Para ello, el sistema de las Naciones Unidas debería completar la labor relativa a los aspectos metodológicos del cálculo de las desigualdades de remuneración entre el hombre y la mujer, el trabajo no remunerado y el trabajo en el sector no estructurado y publicar estudios de los países donde se han realizado esos cálculos.

52. Es preciso estudiar el tema de la falta casi absoluta de representación de la mujer en la adopción de decisiones económicas y políticas, puesto que constituye un importante obstáculo para su adelanto. En la resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social se estipula que los gobiernos, partidos políticos, gremios y profesionales, así como otros grupos representativos, deberían, por separado, tratar de aumentar la proporción de mujeres en las posiciones de liderazgo para que alcance por lo menos el 30% en 1995, con miras a que en el año 2000 haya una representación igual del hombre y de la mujer, y deberían establecer programas de contratación y capacitación para preparar a las mujeres para esas posiciones. La Secretaría de las Naciones Unidas, en cooperación con otras instituciones y gobiernos, debería elaborar con mayor detalle y difundir una base de datos accesible sobre la composición de los órganos superiores encargados de adoptar decisiones en los planos nacional, regional e internacional, desglosados por sexo, y prestar asistencia a los gobiernos nacionales para instalar bases de datos similares.

53. Si bien la Comisión no recomendó que se modificara el sistema amplio de presentación de informes, sugirió que para el próximo examen y evaluación se simplificara el procedimiento de presentación de informes y que estos se basaran más en la información reunida a nivel internacional, incluidas las estadísticas mejoradas. Esto quedó reflejado en la resolución 1990/14 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1990. Además, en su resolución 1990/9, de 24 de mayo de 1990, el Consejo recomendó que las Naciones Unidas trataran en lo posible de dar a conocer los resultados del primer examen y evaluación.

54. Por último, considerando la importancia de la cuestión del medio ambiente para la mujer y para contribuir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Consejo Económico y Social, en su decisión 1990/213, de 24 de mayo de 1990, incorporó la cuestión de la mujer y el medio ambiente a los temas prioritarios que tratará la Comisión en 1992 en relación con el desarrollo.

B. Contribución de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55. En el párrafo 5 de su resolución 44/77, la Asamblea General reafirmó la función central de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer e instó a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que cooperaran eficazmente con la Comisión en la tarea de promover la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000. En el párrafo 9, pidió a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que siguieran suministrando aportes orientados a la acción al informar a la Comisión sobre los temas prioritarios.

56. Los preparativos de la labor de la Comisión contaron con una aportación considerable de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Existe un sistema de centros de coordinación compuesto por una red de oficiales responsables en 32 dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas, 7 programas de las Naciones Unidas, 17 organismos especializados y 10 institutos de investigaciones de las Naciones Unidas u órganos interinstitucionales. Las organizaciones proporcionan textos y formulan observaciones sobre los documentos que se presentarán a la Comisión, tanto por conducto de las reuniones interinstitucionales anuales que se celebraron inmediatamente después de la reunión de la Comisión como mediante la distribución de proyectos de documentos. El examen y evaluación, el informe sobre la vigilancia y los informes sobre los temas prioritarios que se presentaron a la Comisión en su 34° período de sesiones contaron en su totalidad con esas contribuciones. En la propia reunión de la Comisión, participaron 16 organizaciones que contribuyeron a los debates con discursos oficiales y consultas oficiosas.

57. En la 14a. reunión especial entre organismos sobre la mujer, celebrada en Viena el 12 y 13 de marzo de 1990, se examinaron las maneras de garantizar una respuesta eficaz por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tanto en relación con el examen y evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, en general, como con la preparación de los temas prioritarios para el 35° período de sesiones de la Comisión, en particular. Hubo acuerdo en cuanto a que para facilitar y hacer más visible la contribución de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer deberían distribuirse ejemplares de las declaraciones de los organismos y las resoluciones más importantes, así como un resumen del programa de trabajo del organismo respectivo. Con el fin de ayudar a preparar los informes sobre los temas prioritarios, los organismos deberían hacer llegar los documentos adicionales tan pronto como fuera posible. Para mejorar la coordinación y la interacción entre órganos y organismos de las Naciones Unidas, se preparan y publican periódicamente listas consolidadas de las reuniones relacionadas con el adelanto de la mujer y también se ha preparado una lista de reuniones futuras relacionadas con la preparación de los temas prioritarios hasta el año 1995.

58. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han participado de manera sustantiva en la preparación de los temas prioritarios para el próximo período de sesiones de la Comisión. Por ejemplo, la reunión del grupo de expertos sobre mujeres y niños refugiados y desplazados, celebrada en Viena del 2 al 6 de julio de 1990, fue organizada por la División de Promoción de la Mujer en cooperación con la OACNUR y con el apoyo financiero y sustantivo del UNIFEM. En esa reunión participaron igualmente especialistas importantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el OOPS, la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Del mismo modo, la reunión sobre mujeres impedidas que se celebró en agosto de 1990 contó con la presencia de especialistas de la OIT, la OMS y el OOPS. La reunión del grupo de expertos sobre la mujer y el VIH y el SIDA y la función de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, que se celebrará en Viena, del 24 al 30 de septiembre de 1990, se está organizando con la asistencia de la OMS. Como se señaló anteriormente, la preparación de otros temas prioritarios cuenta con una cooperación similar.

C. Recomendaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el papel de la mujer en el desarrollo y su contribución a éste, a la cooperación económica internacional y a la estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

59. En el párrafo 7 de la resolución 44/77 se pidió a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que durante su 34° período de sesiones, en 1990, examinara el papel de la mujer en el desarrollo y su contribución a éste, a la cooperación económica internacional y en particular a la estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Comisión examinó esos temas y formuló recomendaciones, que fueron adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 1990/10 y 1990/15, de 24 de mayo de 1990.

60. En las recomendaciones se destacó el papel crítico de las mujeres, que representan la mitad de los recursos humanos disponibles, en el proceso de desarrollo y se destacó también que sin el adelanto de la mujer, será difícil lograr el desarrollo. No obstante, para la mayor parte de las mujeres el desarrollo económico y social no ha redundado en los beneficios esperados. En verdad, la creciente feminización de la pobreza refleja los problemas estructurales subyacentes que enfrentan las mujeres en medio de las transformaciones económicas.

61. Teniendo presente lo dicho, se recomendó que el Comité Especial Plenario encargado de preparar la estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo formulara estrategias que permitieran que las necesidades de las mujeres y su contribución al proceso de desarrollo quedaran reflejadas en todos los aspectos de la estrategia internacional del desarrollo, incluidos el perfeccionamiento de los recursos humanos y el crecimiento económico. Debían estudiarse medidas que coadyuvaran a la plena y eficaz participación de la mujer en el desarrollo, teniendo en cuenta las resoluciones 1989/105, párrafo 11, 1990/10 y 1990/15, anexo, sección B.

62. Además se instó a los Estados Miembros a que prestaran atención especial al papel de la mujer en el desarrollo cuando prepararan sus contribuciones a la labor del Comité Especial plenario, y a que, a ese respecto, consultaran con los mecanismos nacionales y las organizaciones no gubernamentales que se ocupaban de esas cuestiones.

63. Además, por resolución 1990/10, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión vigilara la aplicación de la estrategia internacional del desarrollo en lo concerniente a la mujer y el desarrollo en el contexto de su examen de la aplicación de las Estrategias de Nairobi.

D. Conferencia Mundial sobre la Mujer, de 1995

64. En el párrafo 8 de la resolución 44/77 de la Asamblea General, la Asamblea pidió a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que, en su período de sesiones de 1990, considerara la cuestión de celebrar en 1995 una conferencia mundial sobre la mujer, al menor costo posible, e informara sobre el particular a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones. La Comisión recomendó la celebración de esa conferencia en 1995 y esa recomendación se incorporó en la resolución 1990/12 del Consejo Económico y Social de 24 de mayo de 1990. En esa resolución se recomendó que: a) se celebrara en 1995 una conferencia mundial sobre la mujer, b) la Comisión, en su calidad de órgano preparatorio de la conferencia mundial, incluyera los preparativos de la conferencia en su programa ordinario de trabajo durante el período 1991-1995 en relación con el tema de su programa referente a la supervisión de la aplicación de las Estrategias de Nairobi, c) además, se pidió al Secretario General que incluyera los costos pertinentes de la preparación y convocación de la conferencia mundial en el presupuesto por programas de la Organización para los bienios 1992-1993 y 1994-1995 dentro de los respectivos límites presupuestarios, y d) se pidió también al Secretario General que formulara propuestas sobre la preparación y convocación de la conferencia mundial para presentarlas a la Comisión en su 35º período de sesiones.

65. En la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada al Consejo (E/1990/25/Add.1), el Secretario General estimó que el costo probable de la conferencia sería de 2 millones de dólares, suma de la cual más de la mitad representaba costos de servicios de conferencias que se preveía serían absorbidos dentro de los recursos normales para servicios de conferencias. También señaló que era necesario fortalecer transitoriamente la División para el Adelanto de la Mujer con tres puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos de servicios generales, para absorber el aumento de la carga de trabajo. Como es usual en los casos de conferencias que se celebran en sedes, la conferencia se celebrará donde está la sede de su secretaría, en Viena.

66. El propósito de la conferencia sería realizar un segundo examen y evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y determinar las medidas necesarias para asegurar que las Estrategias logren su objetivo durante los últimos cinco años antes de finalizar el siglo, especialmente a nivel nacional. La conferencia proporcionaría a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales y las pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas

un centro en que se articularían los preparativos de exámenes y evaluaciones a escala nacional, se proporcionaría un foro para el intercambio de experiencias, se establecerían metas y se movilizaría el interés en el tema. Se haría hincapié en el proceso preparatorio, especialmente a niveles nacional y regional.

67. Sobre la base de su programa de trabajo, se prevé que en su período de sesiones de 1991 la Comisión determinará los principales temas de la conferencia y elaborará un programa de los preparativos. Ya se ha dispuesto la celebración de reuniones preparatorias en tres regiones (África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe) en 1993 y 1994, y se han celebrado consultas oficiosas entre las secretarías interesadas respecto de los preparativos.

E. Consulta interregional sobre la mujer en la vida pública

68. En el párrafo 13 de la resolución 44/77 la Asamblea hace suya la convocatoria para 1991 de una consulta interregional de alto nivel sobre el papel de la mujer en la vida pública. De conformidad con la resolución 33/2 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 6 de abril de 1989, aprobada por decisión 1989/129 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1989, los resultados se pondrán a disposición de la Asamblea en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

69. Se sugiere que la consulta se titule "Las mujeres en política: consulta interregional sobre la mujer en la vida pública". Se ha previsto que se celebrará en el Palacio Hofburg de Viena, del 10 al 12 de septiembre de 1991. Según lo recomendado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1990/15 sobre el primer examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (recomendación VI), la consulta "debe contar con la máxima participación de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, y elaborar para la primera mitad del decenio un programa de acción política que movilice a todas las mujeres para que participen activamente en el proceso político". En ese sentido, sería una actividad preparatoria de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebraría en 1995, y también constituiría la base para el tema prioritario relativo a la paz que sería considerado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1992.

70. Se propone que se haga hincapié en la diferencia que puede representar la actuación política de la mujer. Se ha documentado ampliamente la ausencia de cantidades apreciables de mujeres en los niveles de adopción de decisiones. En verdad, según los informes de la Unión Interparlamentaria, los recientes resultados de las elecciones parlamentarias en Europa señalan que pese a que en unos pocos países hubo mejoras, en la mayoría de los países donde se celebraron elecciones recientemente - en su mayoría de Europa oriental - ha disminuido pronunciadamente el porcentaje de mujeres elegidas como parlamentarias. Las cantidades generales han disminuido desde 19,1% al 1° de enero de 1988 hasta 13,6% al 30 de junio de 1990.

71. Durante el examen y evaluación de las Estrategias de Nairobi se destacó la importancia de aumentar la participación política de la mujer. Casi no hay impedimentos jurídicos oficiales para que las mujeres ejerciten ese derecho, y por ende, la cuestión se plantea más en la práctica que en la teoría del derecho. En la práctica, para las mujeres la política significa principalmente "que las cosas se hagan" y "que se logre un cambio" a nivel popular, en lugar de actuar en la política institucional más oficial o en la "vida pública". Hay una discrepancia entre el efectivo activismo femenino en cuestiones de importancia inmediata para la mujer y a menudo de escala local, y su participación en los foros nacionales e internacionales más amplios donde las cuestiones que las preocupan puedan quedar sumergidas bajo los intereses de una abrumadora mayoría de hombres. Además, a menudo la percepción femenina sobre las cuestiones mundiales es diferente de la percepción masculina. Es a nivel subnacional y local donde la eficacia femenina y los temas de interés primordial para la mujer quedan demostrados y a partir de dichos niveles puede prepararse un programa de cuestiones políticas pertinentes a la mujer y a toda la comunidad.

72. El propósito de la consulta sería examinar los factores que alentarían a las mujeres a que su preocupación por cuestiones de nivel local se tradujera en interés en la participación política a escala nacional y a elaborar con esos fines un programa de temas que podrían movilizar el interés femenino en la política y utilizarse como base de campañas de información, educación y acción por las mujeres de todos los partidos y asociaciones políticos. Para esas cuestiones la consulta demostraría de qué manera una cantidad suficiente de mujeres encargadas de adoptar decisiones llegaría a conclusiones diferentes, plantearía prioridades distintas y sugeriría soluciones más novedosas que si esa cantidad no existiera.

73. La consulta reuniría a dirigentes políticos en actividad de todo el mundo que participarían a título individual, aun cuando fueran designados y financiados por sus países. En condiciones ideales, cada país enviaría una o más mujeres que estuvieran ocupando un cargo en el gobierno, los partidos políticos, los sindicatos o las asociaciones de interés público, y a quienes se considerara dotadas de capacidades potenciales para desempeñar puestos directivos. Sobre la base de una combinación de reuniones oficiales y extraoficiales, la consulta, que sería una suerte de concentración política femenina mundial, convendría en un programa final de acción, que podría presentar a todo el mundo merced a la cobertura de los medios de difusión de masas.

74. Los preparativos para la consulta ya se han incluido en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas. Las tareas preparatorias se iniciarán con una reunión de un grupo de expertos que se celebrará en Viena del 27 al 31 de mayo de 1991. El grupo examinará de qué manera las mujeres de diferentes países y regiones están logrando cambios en la política a nivel subnacional, local y de vecindario; detectará los temas que han movilizado particularmente el apoyo y el interés femenino; determinará los factores que han influido sobre los resultados de las elecciones y las decisiones políticas; y extraerá conclusiones preliminares acerca de las mejores maneras de promover una mayor participación femenina en política.

75. El éxito de la consulta dependerá del nivel de participación nacional, de la medida en que los preparativos y la propia consulta reciben la atención de los medios de difusión de masas a escala nacional e internacional, y del grado en que puedan determinarse cuestiones concretas de interés multipartidario y pueda lograrse un acuerdo al respecto. Se está tratando de obtener recursos extrapresupuestarios para ayudar a los países en desarrollo a participar y mejorar la cobertura de información pública.

F. Situación de las mujeres impedidas

76. En el párrafo 12 de su resolución 44/77, la Asamblea General instó a que las Naciones Unidas y los gobiernos prestaran especial atención a la situación de la mujer impedida y a que los gobiernos adoptaran medidas para asegurar a las mujeres impedidas igualdad de oportunidades en las esferas económica, social y política.

77. En su 35º período de sesiones, que se celebrará en 1991, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en relación con el tema prioritario "Igualdad: las mujeres como grupo vulnerable, y las mujeres migrantes" examinará la cuestión de las mujeres impedidas desde el punto de vista de los obstáculos; y en su 36º período de sesiones, que se celebrará en 1992, examinará el tema desde el punto de vista de la integración de las mujeres impedidas en el desarrollo. Para asegurar la plena incorporación de las mujeres impedidas en esos aspectos, según se señaló *supra*, la División para el Adelanto de la Mujer organizó un seminario sobre las mujeres impedidas que se llevó a cabo en Viena del 20 al 24 de agosto de 1990. El seminario examinó los obstáculos a la plena integración de las mujeres impedidas en el desarrollo, en el contexto de la doble discriminación a causa de ser mujeres y de ser personas impedidas, y se centró en las medidas prácticas que deberían adoptarse a ese respecto.

G. Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, 1994

78. Por sus resoluciones 44/77, de 8 de diciembre de 1989 y 44/171, de 19 de diciembre de 1989, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera actualizando el Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, cuya próxima actualización habrá de ser considerada por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General en 1994. Se han solicitado varios proyectos preliminares e informes sobre la marcha de los trabajos para su presentación en las primeras sesiones de esos órganos, así como de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

79. Sobre la base de la orientación proporcionada, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han comenzado a planificar el Estudio correspondiente a 1994. Durante la 14a. Reunión interinstitucional especial sobre la mujer realizada en marzo de 1990 se debatieron la posible estructura y el enfoque del Estudio. Se está preparando una propuesta revisada para su consideración en la 15a. Reunión interinstitucional, que se celebrará en marzo de 1991, a fin de asegurar que los preparativos del Estudio se reflejen en los programas de trabajo de las organizaciones que cooperan. Se prevé que el primer informe sobre la marcha de los trabajos se habrá de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, en 1992.

H. Situación de la mujer en las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

80. En el párrafo 18 de su resolución 44/77 la Asamblea General exhortó una vez más al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y de otros organismos de las Naciones Unidas a que establecieran objetivos quinquenales en cada nivel con referencia al porcentaje de mujeres en puestos del cuadro orgánico y puestos directivos, teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, a fin de que para 1990, la aplicación de la resolución 41/206 D de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1986, se reflejara en una clara tendencia ascendente respecto del número de puestos del cuadro orgánico y puestos directivos ocupados por mujeres, y que se fijaran objetivos adicionales cada cinco años. Para la Secretaría de las Naciones Unidas, en la resolución 1990/3 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1990, se solicitó al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para aumentar el número de mujeres empleadas en todo el sistema de las Naciones Unidas en puestos sujetos a distribución geográfica, y que se esforzara especialmente por aumentar el número de mujeres en puestos de categoría superior con funciones directivas y ejecutivas, con objeto de alcanzar una participación global del 35% del total en 1995, sin perjuicio del principio de la distribución geográfica equitativa de los puestos.

81. En la figura 1 se indica la situación de las funcionarias del cuadro orgánico, como porcentaje del total de los funcionarios del cuadro orgánico en la Sede y otros puestos de plantilla, al 31 de diciembre de 1989. Las cantidades correspondientes a 1989 representan un aumento respecto de años anteriores a todos los niveles, como puede advertirse en el cuadro 2. Si bien el porcentaje de mujeres con contratos regulares en el cuadro orgánico (oficial de primera y de segunda) se acerca a la meta fijada del 30%, y si bien se está logrando la igualdad a nivel inicial, la proporción de mujeres a niveles superiores e intermedios de la administración sigue siendo reducida, especialmente en los organismos especializados.

82. Después del último informe del Secretario General (A/44/511) en el que se indicó que habían fijado metas cuantitativas los siguientes organismos: la Secretaría de las Naciones Unidas, la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el UNICEF y el Banco Mundial, se ha informado de que la Secretaría de las Naciones Unidas y la ONUDI han adoptado medidas adicionales.

83. En la Secretaría de las Naciones Unidas se están haciendo en 1990 intentos especiales para acelerar el logro de la meta del 30% para funcionarias en puestos sujetos a distribución geográfica hacia fines de 1990 y mejorar la representación femenina en los niveles superiores, de conformidad con la resolución 44/185 C de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1989. Entre las medidas especiales adoptadas cabe mencionar: que los departamentos reservaran para las mujeres al menos el 50% de las vacantes; que se limitaran las candidaturas a las mujeres cuando se hubieran individualizado candidatas calificadas para la contratación; que

se exhortara a los administradores a proponer candidatas para su contratación y ubicación en puestos de más alto nivel; que se buscaran candidatas entre las funcionarias subalternas del cuadro orgánico, oficiales adjuntas y otras funcionarias de proyectos; que se considerara a las mujeres que ocupaban puestos de cooperación técnica como candidatas internas; y que se estableciera en cada departamento y oficina un centro de coordinación encargado de trabajar conjuntamente con el centro de coordinación para la mujer en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos así como en las misiones permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, siempre que esto fuera posible.

84. En cada uno de sus períodos de sesiones, los órganos de la ONUDI encargados de formular políticas aprobaron resoluciones en las que se pedía que se adoptaran medidas para mejorar la condición de la mujer en la Secretaría de la ONUDI, incluida la fijación de metas quinquenales para cada categoría con indicación de porcentajes de mujeres en puestos del cuadro orgánico y directivos, y que se adoptaran las disposiciones necesarias para asegurar que se registrara una tendencia ascendente en el número de puestos ocupados por mujeres hacia 1990. En noviembre de 1988 la Directora de la División de Servicios de Personal fue designada Coordinadora del Mejoramiento de la situación de la Mujer en la Secretaría, y en enero de 1989 se introdujo un amplio plan de acción que abarcaba aspectos como la contratación y las colocaciones y ascensos, las aptitudes y otras medidas para mejorar las condiciones de trabajo de las funcionarias. A fin de establecer metas y vigilar su cumplimiento, se han creado en cada departamento grupos internos de trabajo que están cooperando estrechamente con la Coordinadora para el mejoramiento de la situación de la mujer en la secretaría.

85. Entre las medidas adoptadas para mejorar la condición de la mujer figuró el envío de misiones especiales de contratación que en 1989 produjeron un aumento de más del 150% en las solicitudes presentadas por mujeres. No obstante, el reducido número de mujeres en la lista de la ONUDI sigue siendo uno de los obstáculos para aumentar el número de mujeres en la secretaría. La representación de mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica aumentó desde 16,7% a fines de 1988 hasta 17,8% en 1989, y a fines de julio de 1990 había llegado a 19,2% (a fines de 1988, del total de puestos del cuadro orgánico las mujeres representaban el 18,4%, hacia 1989, el 18,3%, y en julio de 1990, el 20,4%). Si bien en julio de 1990 la representación de mujeres en los niveles superiores e intermedios de la administración aún tenía el bajo nivel de 6,8%, había aumentado considerablemente después de 1988, cuando las mujeres representaban sólo el 3,5% en esas categorías. Si bien no hay mujeres entre los cinco directores generales adjuntos, uno de los seis directores es una mujer. Además, mientras hace 10 años sólo había un 18% de mujeres en las categorías P-4 y superiores, hacia 1988 había en esas categorías un 40% de las mujeres del cuadro orgánico, y a fines de 1989, un 46%.

Porcentaje de mujeres en diferentes categorías del cuadro orgánico en el sistema de las Naciones Unidas, 1987-1989

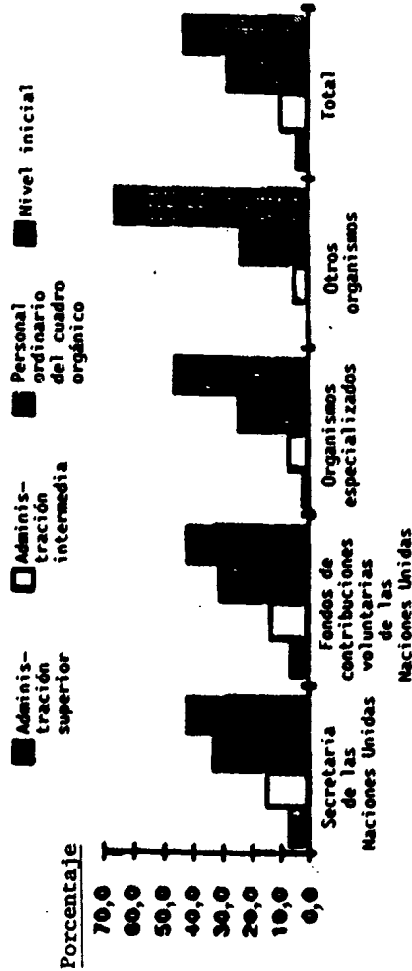
(Porcentaje)

	Administración superior (Director y niveles superiores)		Administración intermedia (Oficial superior y oficial mayor)		Personal ordinario del cuadro orgánico (Primer oficial y segundo oficial)		Nivel de ingreso (Oficial adjunto y oficial auxiliar)			
	1987	1988	1987	1988	1987	1988	1987	1988		
Secretaría de las Naciones Unidas	5,1	4,5	7,1	10,9	14,3	29,4	30,2	35,8	37,5	
Fondos de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas	3,5	6,5	6,6	11,7	12,9	27,3	28,6	40,7	40,1	
Organismos especializados	2,3	2,6	2,6	4,1	4,6	6,7	18,9	20,1	36,6	
Otros organismos	0,0	0,0	0,0	2,2	2,9	5,1	19,8	18,9	68,4	
Total	3,4	3,9	4,6	6,6	7,0	9,5	23,4	24,5	38,1	
									37,9	44,0

Fuente: Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal), informes de 1987, 1988 y 1989.

Figura 1

Porcentaje de funcionarias del cuadro orgánico por categoría, 1989



Fuente: Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal).

I. Programa de información pública relativo al adelanto de la mujer

86. En el párrafo 20 de su resolución 44/77 la Asamblea General pidió al Secretario General que continuara proporcionando fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para los programas radiofónicos semanales existentes sobre la mujer, asignando partidas adecuadas para su difusión en diferentes idiomas; también le pidió que estableciera el centro de coordinación de asuntos de la mujer en el Departamento de Información Pública de la Secretaría que, de consuno con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría, debía elaborar un programa de información pública más eficaz respecto del adelanto de la mujer.

87. Se siguió produciendo semanalmente y en inglés el programa radiofónico especial documental y de presentación de ideas "Women". El Departamento también ha reanudado la producción de una serie mensual en árabe, español y francés. Entre los temas y cuestiones principales de la serie figuran el papel de las campesinas en la economía, la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, las mujeres de edad, las mujeres en la vida política, las mujeres en la promoción de la paz, el debate sobre la condición de la mujer, el Instituto de las Naciones Unidas para la Mujer en la República Dominicana, el UNIFEM, las mujeres de Kenya que generan ingresos, y las mujeres que enfrentan el SIDA.

88. El puesto en el centro de coordinación de asuntos de la mujer fue llenado con la activa participación de la Secretaria General Adjunta de Información Pública, de la Secretaría. Se han lanzado iniciativas para la creación de un grupo asesor interinstitucional sobre actividades de información, lo cual posibilitaría que todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas que tienen sede o representación en Nueva York intercambiaran información sobre sus actividades, con miras a entablar colaboración cuando ello fuera factible y provechoso. Se propuso que esas reuniones periódicas produjeran un calendario trimestral, orientado hacia el público, sobre los acontecimientos de las Naciones Unidas relacionados con la mujer. Además, las dependencias regionales han preparado programas sobre la mujer en los siguientes idiomas: inglés, francés, neerlandés, francés criollo, español, bangla, portugués, kiswahili, hindi, turco e indonesio.

89. Las actividades para elaborar un programa de información más eficaz orientado al público también han conducido en una serie de programas United Nations Focus Features sobre cuestiones relacionadas concretamente con la pobreza, la violencia contra la mujer en el hogar, y la alfabetización como instrumento para promover el autovalimiento de la mujer. Se han establecido contactos con los medios de difusión, especialmente con directivos de revistas femeninas de gran circulación en inglés, así como con importantes instituciones educacionales de la región de Nueva York y con organizaciones no gubernamentales.

90. En respuesta a la resolución 1990/14 del Consejo Económico y Social, el Departamento de Información Pública está preparando un folleto para promover la conciencia sobre los obstáculos con que se tropieza para la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, particularmente en relación con la educación y con la participación económica y política y la adopción de decisiones.

IV. APLICACION DE LA RESOLUCION 44/76 DE LA ASAMBLEA GENERAL
SOBRE LAS MUJERES DE EDAD

91. En su resolución 44/76 la Asamblea General reafirmó la resolución 1989/38 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo pidió al Secretario General que organizara, dentro de los recursos presupuestarios existentes, un seminario para estudiar las cuestiones que surgieran de un análisis profundo de la situación de la mujer a medida que envejece, y que transmitiera los resultados del estudio a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en relación con el tema prioritario del desarrollo, en su período de sesiones de 1992, en que se celebrará también el décimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento. En la resolución también se invitó al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y a la Oficina de Estadística de la Secretaría a que, en cooperación con las comisiones regionales y dentro de sus actividades tendientes a mejorar la metodología de la reunión de datos sobre la mujer, prestaran especial atención a las ancianas.

92. Se ha programado que el seminario solicitado, sobre la integración de las mujeres de edad en el desarrollo, se celebre en octubre de 1991. Será organizado con la cooperación de todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas e incluirá la participación, tanto en su planificación como en su ejecución, de importantes organizaciones no gubernamentales internacionales que se ocupan del envejecimiento. La documentación de antecedentes para el seminario incluirá un análisis a fondo de la situación de las mujeres a medida que envejecen. Este seminario tendrá por objetivo contribuir a los preparativos para el tema prioritario que será considerado por la Comisión en su período de sesiones de 1992 y tratará de alentar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que presten particular atención al papel de las mujeres de edad en las actividades de desarrollo, según lo solicitado por la resolución 44/76 de la Asamblea General.

Notas

1/ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

2/ Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer, Data Highlights No. 7, mayo de 1989.

3/ Fondo de Población de las Naciones Unidas, Estado de la Población Mundial 1989 "La inversión en la mujer: Objetivo de los años 90", Nueva York, Fondo de Población de las Naciones Unidas, 1990.

4/ Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer, Data Highlights No. 4, enero de 1989.

Notas (continuación)

5/ Naciones Unidas, Fertility Behavior in the Context of Development: Evidence from the World Fertility Survey (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.86.XIII.5), pág. 34.

6/ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos: The situation of women migrants (La situación de las mujeres migrantes), en: The Integration of Women into the Economy (La integración de las mujeres en la economía) (publicaciones de la OCDE, París 1985), cap. IV.
